



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
UNIDAD DE ACTUARÍA

**RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS DE LA CÉDULA
CONVOCANDO A TERCEROS INTERESADOS**

Recurso de Apelación.

Expediente: TEEA-RAP-001/2019.

Promovente: C. Brandon Amauri Cardona Mejía, en su carácter de representante suplente de Partido Revolucionario Institucional.

Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes; a veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

Siendo las **dieciocho horas con treinta minutos** del veintiocho de enero del año en curso, el suscrito actuario, toda vez que ha transcurrido el plazo señalado por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **ASIENTO RAZÓN**, de que se retiró de los estrados de este Tribunal, la cédula de notificación convocando a terceros interesados, respecto al Juicio de Revisión Constitucional Electoral interpuesto en el expediente al rubro indicado; **haciendo constar que dentro del plazo establecido, compareció en calidad de tercero interesado el Partido Nueva Alianza. CONSTE. -----**

**C. Actuario del Tribunal Electoral del
Estado de Aguascalientes.**

Lic. David Antonio Chavez Rosales.



TRIBUNAL ELECTORAL
EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Actuaría